

BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 01-2015

REFORMAS AL MODELO GENÉRICO PARA LA EVALUACIÓN DE CARRERAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fecha: 2 de Marzo del 2015

El Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), dentro de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, mediante Resolución Nro. 049-CEAACES –SO-03-2015 de fecha 20 de febrero 2015 realiza reformas al Modelo Genérico para la Evaluación de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (IES) vigentes. El Modelo Genérico contiene los lineamientos a tenerse en cuenta en la evaluación que realizará el CEAACES a las distintas carreras de las IES del país y en función del mismo se diseñarán los modelos específicos de evaluación para cada carrera.

Las reformas planteadas tienen aspectos positivos e importantes que deben tomarse en cuenta para asegurar la calidad de la educación superior del país en las diferentes carreras, siendo la aplicación de las mismas obligatoria para todas las IES. El Modelo Genérico para la Evaluación de Carreras contiene criterios e indicadores que permiten evaluar el estado actual y desempeño de las titulaciones, el seguimiento de sus estudiantes graduados y la vinculación de la Universidad y sus alumnos con la sociedad. Además permitirá hacer un diagnóstico de los estudiantes y a partir de ello buscar estrategias para su mejoramiento académico y posterior inserción laboral.

Para conocimiento de la comunidad universitaria, la Procuraduría UTPL ha elaborado el presente boletín con el objeto de dar a conocer de forma sintetizada y concreta los cambios de mayor relevancia en el Modelo Genérico antes mencionado, que incidirán en los futuros procesos de acreditación de las titulaciones de la institución y mejoramiento de la calidad de educación, aspecto con el que la Universidad está comprometido.

Consideraciones generales:

De manera general las reformas realizadas al Modelo Genérico citado, se las sinteriza en las siguientes:

1. El Modelo Genérico reformado cuenta con un marco legal que parte de la norma constitucional. Art. 351 de la Constitución de la República, además cada criterio, sub-criterio e indicadores tienen su fundamento legal en forma específica.
2. El Modelo Genérico cuenta con cinco criterios, trece sub-criterios y treinta y siete indicadores.
3. Los cinco criterios son:
 - A. Pertinencia,
 - B. Plan Curricular,
 - C. Academia,
 - D. Ambiente Institucional; y,
 - E. Estudiantes.
4. Se ha incorporado sub-criterios de análisis, que determinan los indicadores. En la versión anterior los sub-criterios solamente fueron dados para los criterios de Academia y Ambiente Institucional, esto se puede verificar fácilmente en la versión árbol.
5. En la versión matricial se incorpora una explicación de los criterios y sub-criterios. Además agrega conceptos de cada uno de los indicadores considerados, con sus respectivas fuentes y datos de autores.
6. Se ha incorporado en la versión matricial un estándar referencial del criterio o sub-criterio e indicador, la escala del indicador y su forma de cálculo (en el modelo anterior estaban incluidos en la descripción general del indicador).
7. En la nueva versión matricial del Modelo Genérico se ha incorporado la parte de evidencias, en el modelo reformado existieron dos archivos separados, el primero que contemplaba la parte explicada y el segundo que mostraba sus respectivas evidencias.
8. En algunos casos los períodos de evaluación han cambiado.
9. Se ha incluido una escala cuantitativa para valorar a cada indicador que contempla 4 niveles (altamente satisfactorio, satisfactorio, poco satisfactorio y deficiente), esto a diferencia del modelo anterior que en algunos casos utilizaba escalas cualitativas y escalas de tres grados.
10. En el caso del criterio Ambiente Institucional, se han agregado indicadores que en la versión reformada formaban parte de otros criterios (Academia, Pertinencia y Plan Curricular).

Descripción por criterio:

A continuación se presenta un estudio comparativo por cada criterio del Modelo Genérico aprobado con la versión que ha sido reformada:

- A. **Pertinencia.** Se han considerado dos sub-criterios: *Contexto y Profesión*. El sub-criterio *Contexto* tiene dos indicadores: Estado Actual; y Prospectiva y Programas/Proyectos de Vinculación con la Sociedad, este último criterio es más concreto en cuanto a las evidencias a incluir. El sub-criterio *Profesión* incorpora el indicador Perfil Profesional, que no estaba considerado en la versión anterior del modelo genérico. Además el criterio de Pertinencia ya no considera el indicador Seguimiento a Graduados que actualmente forma parte del criterio Ambiente Institucional.
- B. **Plan curricular.** El nuevo modelo genérico contempla tres sub-criterios: *Macro Currículo* que tiene como indicadores a Perfil de Egreso y Estructura Curricular; *Meso Currículo* (relacionado al indicador Malla Curricular de la versión anterior), que tiene como indicador al Plan de Estudios no considerado en el modelo anterior; y, *Micro Currículo* que tiene como indicadores a Programas de las Asignaturas y Prácticas en relación a las Asignaturas; dándose un cambio respecto al modelo anterior que incluía el indicador denominado Prácticas Pre-profesionales que ahora forma parte del criterio Ambiente Institucional. Se ha eliminado de este criterio al indicador de Perfiles Consultados.
- C. **Academia.** Este criterio a diferencia de los anteriores, en el modelo reformado ya incluía sub-criterios los que se han mantenido en la versión actual. El primer sub-criterio hace referencia a la *Calidad del Docente*, tiene como indicadores Afinidad Formación - Postgrado (relacionado con Afinidad Formación-Docencia de la versión anterior), Actualización Científica-Pedagógica y Titularidad. Este sub-criterio ya no considera al indicador Formación de Postgrado, además el indicador Evaluación Docente se encuentra considerado en el presente modelo en el criterio Ambiente Institucional. El segundo sub-criterio tiene que ver con la *Dedicación* que cuenta con los indicadores Profesores a TC/MT/TP (en la versión anterior constituía dos indicadores por separado), Estudiantes por Profesor y Distribución Horaria (estos dos últimos indicadores ya no se refiere únicamente a docentes a TC). El tercer sub-criterio *Producción Académica* tiene como indicadores Producción Académica/Científica, Producción Regional, Libros y Capítulos de Libros, sumándose en la nueva versión del modelo el indicador Ponencias.
- D. **Ambiente Institucional.** Los sub-criterios de este indicador han sido reformados. Actualmente el criterio tiene tres sub-criterios: *Gestión Académica*, *Fondo Bibliográfico y Laboratorios y/o instalaciones de Práctica*. El primer sub-criterio *Gestión Académica* considera como indicadores Dirección/Coordinación de Carrera (antes denominado Responsable Académico), Evaluación del Desempeño Docente (antes formaba parte del

criterio Academia), Seguimiento del sílabo (considerado igual que en la versión anterior), Seguimiento al Proceso de Titulación (no considerado anteriormente), Seguimiento a Graduados (que guarda relación con dos indicadores de la versión anterior: Seguimiento a Graduados ubicado en el criterio de Pertinencia y apoyo a la Inserción Laboral ubicado en el mismo criterio), Seguimiento de prácticas Pre-profesionales (antes formaba parte del criterio Plan Curricular); y, Calidad de la Información (antes denominado Información para la Evaluación); se ha eliminado el indicador Encuentros y Seminarios. El segundo sub-criterio *Fondo Bibliográfico* (antes Biblioteca) tiene como indicadores Biblioteca Básica y Calidad Bibliográfica, los mismos que no han tenido variación. Finalmente el tercer sub-criterio *Laboratorios y/o instalaciones de Práctica* tiene como indicadores Funcionalidad, Equipamiento (indicador nuevo) y Disponibilidad (denominado Suficiencia en la anterior versión).

Se debe mencionar que los sub-criterios *Fondo Bibliográfico* y *Laboratorios y/o Instalaciones de Práctica* en el modelo reformado estaban englobados como Infraestructura.

- E. **Estudiantes.** Cuenta con dos sub-criterios: *Participación Estudiantil* y *Eficiencia* a diferencia del documento reformado que no contenía sub-criterios. El sub-criterio *Participación Estudiantil* tiene actualmente cinco indicadores, tres de los cuales son nuevos y dos se mantienen: Tutorías, Actividades Complementarias (nuevo), Actividades Vinculadas con la Colectividad (nuevo), Bienestar Estudiantil (nuevo), Participación en Procesos de Acreditación (antes Participación Estudiantil en la Autoevaluación de la Carrera). El segundo sub-criterio *Eficiencia* tiene dos indicadores: Tasa de Retención y Tasa de Titulación (antes denominado Eficiencia Terminal). Se ha eliminado del modelo recientemente aprobado el indicador Estudiantes que realizaron prácticas pre-profesionales.

En el documento Anexo se encuentran contrastadas las reformas entre los dos modelos, la versión agosto de 2013 y la versión febrero de 2015 tanto a los criterios, sub-criterios e indicadores.

La Procuraduría Universitaria a través del presente boletín ha querido proporcionar una herramienta de consulta ágil y eficaz del Modelo Genérico para la Evaluación de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (IES), siendo su contenido de carácter informativo.